

AVISO DE PROPUESTA DE NORMATIVA

POR EL PRESENTE SE COMUNICA que el Departamento de Agricultura de Nuevo México (NMDA) propone derogar y reemplazar la norma 21.17.50 NMAC, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS.

PROPÓSITO Y RESUMEN DE LAS NORMATIVAS PROPUESTAS:

Las principales enmiendas propuestas a la norma actual sobre pesticidas eliminan definiciones innecesarias; modifican las fechas de vencimiento de las licencias y registros para facilitar la renovación de registros durante la temporada navideña; y actualizan las tarifas obsoletas que financian los servicios relacionados con pesticidas y las actividades de licencias y registro de pesticidas exigidas por la ley.

La norma actual sobre pesticidas no cumple con los requisitos de estilo y formato actuales y, por lo tanto, debe seguir el proceso de derogación y reemplazo en lugar del proceso de enmienda. La subsección C del 1.24.11.9 NMAC establece: “Cuando una agencia modifique una parte que no se presentó según el estilo y formato vigentes, deberá reformatear la parte completa (o utilizar el reformateo realizado por el centro de registros) y adoptar oficialmente los requisitos de estilo y formato vigentes junto con la enmienda.” Los cambios de estilo y formato a la norma de pesticidas en su totalidad se incluyen en las enmiendas propuestas.

Las principales enmiendas propuestas a la norma eliminan tres definiciones injustificadas (subsecciones C, E e Y del 21.17.50.7 NMAC); revisan las fechas de vencimiento del registro de pesticidas y las licencias de aplicación de pesticidas del 31 de diciembre al 31 de enero (subsecciones A y siguientes del 21.17.50.9 NMAC); Se actualizan las tarifas anuales de licencia vigentes durante 15 años para distribuidores de pesticidas, consultores de manejo de plagas, aplicadores comerciales, aplicadores no comerciales, operadores de pesticidas y aplicadores privados (Subsecciones B a G del 21.17.50.25 NMAC); y se actualizan las tarifas de registro y examen de pesticidas de 2010 (Subsecciones A e I del 21.17.50.25 NMAC).

AUTORIDAD ESTATUTARIA: Otorgada a la Junta de Regentes de la Universidad Estatal de Nuevo México en virtud de la Ley de Control de Pesticidas de Nuevo México, Capítulo 76, Artículo 4, Secciones 1 a 39, Compilación de la NMSA de 1978.

Se pueden descargar copias del Aviso de Propuesta de Normativa y de las normas propuestas (incluida cualquier información técnica) del sitio web del Departamento de Agricultura de Nuevo México (NMDeptAg.nmsu.edu) y de las oficinas de distrito y de campo de la agencia.

El martes 29 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., el NMDA celebrará una audiencia pública, tanto por videoconferencia como por teléfono, y en persona, en el Auditorio Gerald Thomas Hall (Sala 194) de la Universidad Estatal de Nuevo México, ubicado en College Drive 940, Las Cruces, NM 88003.

Para unirse por videoconferencia a la audiencia del martes 29 de julio de 2025 a las 11:00 a.m.:

URL de la reunión: <https://nmsu.zoom.us/j/83992662632>

ID de la reunión: 777 178 7960

Código de acceso: 328151

O

Para unirse por teléfono a la audiencia del martes 29 de julio de 2025 a las 11:00 a.m.:

+1 669 900 6833 o +1 719 359 4580

ID de la reunión: 777 178 7960

Código de acceso: 328151

El jueves 31 de julio de 2025 a las 11:00 a.m., el NMDA celebrará una audiencia pública presencial en el Centro de Capacitación Laboral de CNM, ubicado en 5600 Eagle Rock Ave, NE Albuquerque, NM 87113.

Se aceptarán comentarios orales del público y de cualquier parte interesada. Se aceptarán comentarios escritos hasta las 5:00 p.m. del 31 de julio de 2025. Los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a comments@nmda.nmsu.edu o enviar copias originales a:

New Mexico Department of Agriculture, Office of Director
MSC 3189, P.O. Box 30005, 1050 Stewart Street, Las Cruces, NM 88003-8005

Solo se aceptarán declaraciones, propuestas o comentarios firmados. Se aceptarán firmas escaneadas o electrónicas que cumplan con los requisitos de los tribunales federales y estatales, en el entendido de que, en caso de disputa con respecto a una firma, el NMDA se reserva el derecho de exigir la presentación de firmas originales para verificar la firma electrónica o facsimil.

NECESIDADES ESPECIALES: Si usted es una persona con discapacidad que necesita un lector, amplificador, intérprete de lenguaje de señas cualificado o cualquier otro tipo de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia o reunión, comuníquese con el NMDA al (575) 646-3702 al menos una semana antes de la reunión o lo antes posible.

El Director considerará todos los comentarios orales y revisará todos los comentarios y respuestas escritos presentados oportunamente.